

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 201900646

Atendiendo lo informado por Secretaría, el Despacho ordena obedecer y cumplir lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia, en providencia de fecha siete (7) de mayo de 2021, que CONFIRMÓ la sentencia dictada por este Despacho el veintiséis (26) de enero de 2021 dentro del proceso de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL conformada por los señores DORA ELSY MURILLO DÍAZ y GILBERT BARBOSA CELIS.

Por Secretaría procédase a la liquidación de costas y vuelva el expediente al Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA